

MEMORANDO

20262300002753

Radicado No.: **20262300002753**

Fecha: **2026-09-24**

230- OFICINA DE CONTROL INTERNO

PARA: OFICINA ASESORA DE PLANEACION, GRUPO DE ESTUDIOS MIGRATORIOS Y ESTADÍSTICA (GEME), DIRECCIÓN GENERAL, SECRETARIA GENERAL.

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: AUDITORIA A LA OPERACIÓN ESTADISTICA (OE) CÉDULAS DE EXTRANJERIA VIGENTES (CEV), FRENTE A LOS REQUISITOS NTC PE 1000-2020.

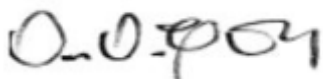
FECHA: 2026-09-29

La Oficina de control interno en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado por parte del Comité Institucional de Control Interno adelantó auditoria a la operación estadística (OE) cédulas de extranjería vigentes (CEV), frente a los requisitos de la norma técnica de calidad NTC PE 1000-2020., surtiendo todas las etapas previstas y culminado así con este informe de auditoría del cual remito copia, como resultado de esta auditoría se evidenciaron cuatro (4) No Conformidades ratificados.

Este informe fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME), para que dentro del rol y funciones que le corresponden realicen la gestión para subsanar las No Conformidades evidenciadas en la auditoria llevada a cabo por esta oficina y realizar el respectivo plan de mejoramiento dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del presente informe, plan que será revisado por esta oficina para posteriormente hacer el seguimiento a las acciones de mejora propuestas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,



OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe de Control Interno

Elaboró: Nini Johanna Ramirez Soto. Profesional Universitario.
Sandra Patricia Rodríguez López. Contratista.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

INFORME DEFINITIVO

1. NOMBRE DEL LUGAR/DEPENDENCIA O PROCESO:	Direccionamiento Estratégico–Grupo Estudios Migratorios y Estadísticos.
2. RESPONSABLE:	Oscar Orlando Gómez Pinto
3. AUDITOR LIDER:	Nini Johana Ramírez Soto
4. EQUIPO AUDITOR	Nini Johana Ramírez Soto – Sandra Patricia Rodríguez López
5. FECHA DE LA AUDITORIA:	21 de septiembre hasta 25 de septiembre de 2026
6. RADICADO ORFEO No. / FECHA	20262300002753 24 de septiembre de 2026
7. TIPO DE INFORME	Auditoría interna de calidad

8. Objetivo

Verificar el cumplimiento y grado de conformidad de “La Operación Estadística (OE) Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV)”, frente a los requisitos de la norma técnica de calidad NTCPE 1000-2020, así como los requisitos legales y reglamentarios establecidos en esta materia.

9. Alcance

Aplica a los procesos estadísticos de las actividades relacionadas con “La Operación Estadística (OE) Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV)”, proceso desarrollado por la de Gestión Direccionamiento Estratégico – Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME), en el primer semestre de 2026.

10. Criterios Utilizados

- Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 - Requisitos de Calidad para la Generación de Estadísticas. Numerales 4.4; 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 5.7, 6.1, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.11, 6.12, 7.3, 7.5, 7.7, 8.1, 8.3, 9.3, 10.3, 11.1, 11.2, 11.4, 11.6 y 12.4
- Documento Metodológico EDG.31 (Operación Estadística Cédulas de Extranjería Vigentes)
- Ficha Metodológica.
- Documentos del proceso
- Periodo de evaluación: PRIMER SEMESTRE DEL 2026
- Criterios para hallazgos
 - Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.
 - No Conformidad Menor (NCMn): No conformidad de un requisito que no afecta la capacidad del proceso estadístico en generar los resultados previstos.
 - No Conformidad Mayor (NCM): No conformidad de un requisito que afecta la capacidad del proceso estadístico en generar los resultados previstos.
 - Observación (O): Situación específica del proceso estadístico, fase, actividad o documento que, aunque no es un incumplimiento de un requisito, podrá representar una

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

posible no conformidad a futuro.

- Oportunidad de mejora (OM): Situación específica del proceso estadístico, fase, actividad o documento que es conforme, que podría ser mejorado para contribuir en la calidad estadística.
- Fortaleza (F): Situación específica del proceso estadístico, fase, actividad o documento que, siendo conforme, sobrepasa el cumplimiento de los requisitos especificado.

11. Metodología

La auditoría interna se desarrolló mediante una verificación sistemática de los requisitos establecidos en la NTC PE 1000:2020, realizada por el equipo de Control Interno, con el propósito de identificar el nivel de cumplimiento de la operación estadística y las posibles brechas frente a los criterios definidos por el DANE.

La revisión se efectuó durante una jornada de trabajo, mediante el análisis de la documentación disponible y la verificación de los aspectos contemplados en la norma. En este ejercicio participó la persona responsable de la operación estadística en el área de Planeación, quien acompañó la revisión y aportó las precisiones requeridas sobre el desarrollo de la operación. De manera complementaria, cuando fue necesario aclarar aspectos técnicos, metodológicos o documentales, se contó puntualmente con la participación de otros expertos y responsables de la operación.

Es importante señalar que, debido al tiempo disponible y a que la documentación no fue suministrada previamente al equipo auditor, parte de los documentos debió ser ubicada y consultada directamente en la intranet institucional durante la actividad. Esta condición limitó la posibilidad de realizar una revisión documental previa.

Asimismo, el alcance de la jornada no incluyó la verificación directa de las bases de datos, microdatos, procesos de procesamiento o evidencias asociadas al tratamiento de los datos, aspectos que hacen parte de una revisión integral de la operación estadística y que requieren un tiempo y una preparación adicional.

En consecuencia, los resultados corresponden a un ejercicio de verificación interna, orientado a identificar el estado de cumplimiento, posibles brechas y oportunidades de fortalecimiento. Los hallazgos fueron valorados considerando el requisito aplicable, la evidencia disponible y su incidencia sobre la capacidad de la operación estadística para generar los resultados previstos.

12. Aspectos Positivos

Se destaca que el equipo de trabajo que atendió el proceso de evaluación, trabaja de forma articulada y tiene conocimiento suficiente de las actividades que se desarrollan en las fases del proceso estadístico, lo que permite acceso y facilidad sobre la información requerida.

La Operación Estadística cuenta con la experiencia y conocimiento acumulado en la gestión de los flujos migratorios, fortalecidos a partir de la experiencia adquirida en una operación

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

estadística relacionada que cuenta con certificación bajo la NTC PE 1000:2020. Este conocimiento constituye una fortaleza institucional que favorece la apropiación de los requisitos de calidad estadística y la aplicación de buenas prácticas en el desarrollo de la operación.

13. Hallazgos y/o Observaciones

1. NO CONFORMIDAD MAYOR: No está suficientemente sustentada la definición del objeto de estudio de la operación estadística.

Condición: Se evidenció falta de claridad y sustentación metodológica respecto de la delimitación del objeto de estudio de la Operación Estadística de Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV).

Si bien la fuente de información que soporta la operación corresponde a registros de Cédulas de Extranjería expedidas, la operación se encuentra delimitada a las cédulas que presentan condición de vigencia. Durante la auditoría no se evidenció una justificación metodológica suficientemente documentada que permita establecer las razones y criterios mediante los cuales se determina que, a partir del universo de cédulas expedidas registrado en la fuente, únicamente las cédulas vigentes constituyen la población objeto de la operación.

Esta situación adquiere especial relevancia debido a que la Ficha Metodológica y la Guía EDG.31 presentan, además, diferencias en la definición del universo —“cédulas vigentes” frente a “cédulas expedidas y vigentes”—, sin que se encuentre claramente documentada la relación entre la fuente de datos, la población objetivo, el universo de estudio y el criterio utilizado para determinar la vigencia.

Criterios: De acuerdo con la NTC PE 1000:2020, se consideran aplicables principalmente los siguientes criterios: 5.4.2. Objetivo de la operación estadística, en cuanto a la definición clara del propósito y alcance de la operación. 6.4.1. Diseño estadístico, particularmente los literales relacionados con la determinación de la población objetivo, universo de estudio, unidades estadísticas y periodo de referencia. 4.4.1 y 4.4.2. Información documentada del proceso estadístico, respecto de la necesidad de disponer de información documentada, coherente y actualizada que soporte el desarrollo de la operación estadística.

Causa: Deficiencia en la estructuración de la metodología de la Operación Estadística (CEV), sumado a la falta de revisión, actualización y alineación de los documentos metodológicos institucionales (Ficha Metodológica y Guías), lo que genera ambigüedad entre los conceptos de fuente de datos, universo y población objeto.

Consecuencia: La situación identificada genera incertidumbre respecto de las razones metodológicas que sustentan la delimitación de la operación a las Cédulas de Extranjería Vigentes, teniendo en cuenta que la fuente de información corresponde a registros de cédulas expedidas.

Lo anterior dificulta establecer con claridad la relación entre la fuente, la población objetivo y el universo de estudio, así como los criterios mediante los cuales se determina qué registros

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

son incluidos o excluidos de la operación, afectando la trazabilidad y coherencia del diseño estadístico.

Recomendaciones:

- ✓ Documentar y formalizar la justificación metodológica que sustenta la delimitación de la operación a las Cédulas de Extranjería Vigentes, precisando su relación con la fuente de cédulas expedidas.
- ✓ Definir claramente los criterios de inclusión y exclusión, la definición de vigencia y la fecha de corte utilizada para determinar el universo de estudio.
- ✓ A partir de lo anterior, armonizar la Ficha Metodológica, la Guía EDG.31 y los demás documentos relacionados, garantizando la consistencia entre objetivo, población objetivo, universo, unidades estadísticas e indicadores.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado

Mediante correo electrónico el día 28 de septiembre de 2026 desde el Grupo de Estudios Migratorios y Estadística- GEME, de la Oficina Asesora de Planeación, en su respuesta refieren: Que se acepta y “se realizará la revisión y armonización de los documentos metodológicos de la operación, precisando la relación entre fuente de datos, universo de la fuente, universo de estudio, población objeto, unidad estadística, condición de vigencia y fecha de corte”.

Precisamente el hallazgo plantea la necesidad de aclarar porqué la operación estadística, cuya fuente corresponde a registros de cédulas expedidas, delimita su universo a las cédulas que conservan la condición de vigencia, así como de documentar los criterios utilizados para determinar dicha condición y la inclusión o exclusión de registros.

Por lo tanto, la No Conformidad se confirma y se crea la necesidad de realizar un plan de mejoramiento.

2. NO CONFORMIDAD MAYOR: Falta de consistencia y fundamentación metodológica en el diseño de la operación estadística.

Condición: Se evidenció una desarticulación y contradicciones de fondo entre los documentos rectores de la Operación Estadística de Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV), específicamente entre la Guía EDG.31 y su Ficha Metodológica, afectando los siguientes componentes críticos del diseño:

a. En las clases de cédulas:

El documento EDG.31 (Metodología de la Operación Estadística Cédulas de Extranjería Vigentes) fue aprobado el 14 de agosto 2026 y la ficha metodológica Operación Estadística: “Cédulas de Extranjería Vigentes” es de junio de 2026. Sin embargo, se evidencio que en la metodología se describen ocho (8) clases de cédulas de extranjería y en la ficha metodología se especifican tres (3) clases de cédulas.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

b. Vigencia de la cédula de extranjería:

En la ficha metodológica indica "... Existen tres tipos RESIDENTE, MIGRANTE y VISITANTE. Temporales con una duración igual al término de la Visa otorgada y Residentes, de duración indefinida. "mientras en la metodología "...cuya vigencia se encuentra dentro de la temporalidad autorizada en la visa y que no han sido objeto de cancelación por parte de autoridad de visas o inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores."

c. Marco Normativo:

En la ficha metodológica indica "Decreto 1067/2015, 1743/2015, Res. 6045/2017, 3167/2019, Ley 1712/2014 (págs. 7-10)." Mientras la metodología indica "Añade Ley 1581/2012, Res. 2061/2020, Ley 2136/2021, Res. 5477/2022, 1395/2025, 4685/2024, 1622/2025 (págs. 11-12); Res. 9316/2024 solo en nota (pág. 59)".

d. Puntos de captura:

La guía EDG.31. el objetivo específico "Analizar la información registrada desde los Puntos de Atención de Trámites de Extranjería (PATE) habilitados por Migración Colombia, asociada al trámite de Cédulas de Extranjería expedidas, esto para fines estadísticos, garantizando la pertinencia, coherencia y continuidad del registro administrativo".

No se encuentra alineado con el objetivo de la ficha metodológica que refiere "Recolectar en los Centros facilitadores de servicios migratorios (CFSM) habilitados por Migración Colombia, la información de las cedulas de extranjería expedidas y vigentes para fines estadísticos...". Situación que ocasiona ambigüedades interpretativas sobre los puntos de captura, así como el uso de los verbos rectores (Analizar frente a Recolectar).

e. Plataforma:

En la revisión de la ficha metodológica, se observa que el concepto básico de la Plataforma Informática Usuarios de Migración (PLATINUM) se define textualmente como el "Sistema de información que permite registrar de manera histórica todos los movimientos migratorios de entrada y salida colombianos y extranjeros del territorio nacional".

Sin embargo, se omitió especificar la vinculación y el alcance de dicha plataforma en lo que respecta a la captura, registro o procesamiento de la información requerida para la OE de cédulas de extranjería vigentes. Esta falta de precisión genera un vacío conceptual, ya que la definición actual limita las funciones de PLATINUM exclusivamente a los movimientos migratorios (entradas y salidas), sin hacer referencia explícita a la gestión y control de los documentos cédulas de extranjería vigentes.

f. En las Fuentes de Datos:

En la Guía EDG.31 cita en su numeral 5.4.6. Fuentes de datos de la operación estadística sobre Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV) refiere que es primaria, ya que la información es recolectada directamente desde las unidades estadísticas de observación, es decir,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

desde los propios registros generados en el proceso de solicitud y expedición de la cédula por parte de ciudadanos extranjeros; sin embargo, en la ficha metodológica define que la Información Primaria: Información obtenida del documento de visa y entrevista directa al extranjero por funcionarios de la autoridad migratoria al momento de realizar el control.

Esta inconsistencia documental genera un error de caracterización metodológica.

g. En el Universo de Estudio:

La Guía EDG.31 define El universo está constituido por las cédulas de extranjería vigentes en cada una de las Direcciones Regionales de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia (UAEMC) en todo el territorio nacional. Sin embargo, la ficha metodológica refiere que, el universo está constituido por las cédulas de extranjería expedidas y vigentes en cada uno de las regionales de la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia (UAEMC) en todo el territorio nacional.

Esta inconsistencia, genera ambigüedad conceptual sobre el alcance real del universo estadístico de la entidad, el término "expedidas" cambia el propósito formal de la operación estadística y exige medir exclusivamente la población extranjera regular con un documento vigente.

h. Edición e imputación:

Se evidenció una diferencia entre los documentos respecto al tratamiento de los datos. La Ficha Metodológica señala que la información «se valida» (pág. 11), mientras que la Guía EDG.31 establece que la operación no contempla procesos de edición ni imputación (págs. 54, 81 y 82), aunque en otros apartados hace referencia a actividades de «depuración» (págs. 76 y 97). Esta diferencia requiere precisar y armonizar los conceptos y procedimientos aplicados al tratamiento, validación y depuración de los datos, así como su correspondiente documentación.

i. Difusión de los resultados OE:

Se establece en la Guía EDG.31, la ficha metodológica y conforme al documento EDG.20 Difusión de la Información Estadística de los Registros Administrativos y Operaciones Estadísticas NTC PE 1000, el cual define los lineamientos de difusión en la página de acuerdo a las dinámicas migratorias, informes, tableros en el Tableau.

No obstante, se observó que en el cuerpo del documento de la Ficha Metodológica se encuentra registrada y referenciada de forma explícita la siguiente dirección web como canal de divulgación: <https://www.migracioncolombia.gov.co/tema/publicaciones-migracion-colombia>, se identificó que dicha URL no corresponde al sitio web vigente de la entidad. Situación que dificulta el acceso ágil de los usuarios externos a los resultados de la operación de Cédulas de Extranjería Vigentes y vulnera los parámetros de actualización exigidos en los planes de transparencia y datos abiertos del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

j. Frecuencia de entrega de resultados:

En la ficha metodología indica “... Los tableros de visualización estadística... Se publican mensualmente, a los 20 días calendarios mes vencido.”; y en la metodología señala “...Los datos procesados durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes son publicados dentro de los primeros quince (15) días del mismo mes.”

k. Disponibilidad de la serie histórica:

En la ficha metodología indica “... Los Tableros de visualización estadística, se diseñaron tableros de información estadística disponibles para las partes interesadas en general, que contienen información histórica desde el 2012.”, y en la metodología en período de referencia señala “...Se dispone de información con periodicidad mensual desde el año 2017 hasta la fecha actual.”

Criterios: 4.1. Responsabilidades de la alta dirección, 4.4.1 y 4.4.2: Información Documentada del proceso Estadístico, 5.4.2.: Objetivo de la Operación Estadística, 6.1.: Diseño - Confirmar El Tipo De Fuente De Datos, 6.4.1.: Literales a), b), c) y d) (Diseño estadístico: determinación de universo, población, unidades y periodo), 6.8.: Diseño De La Difusión.

Causa: Se evidencia una insuficiente articulación y control de la documentación metodológica de la operación estadística, que ha permitido diferencias entre los documentos que soportan un mismo proceso respecto de conceptos, definiciones, criterios y referencias.

Asimismo, se identifica la necesidad de fortalecer los mecanismos de revisión metodológica, control documental y control de cambios, de manera que las modificaciones realizadas en la metodología sean reflejadas oportunamente en los demás documentos que conforman la operación estadística.

Consecuencia: La situación identificada genera incertidumbre respecto del alcance y fundamento metodológico de la operación estadística, particularmente frente a la delimitación de la población de interés a las Cédulas de Extranjería Vigentes, teniendo en cuenta que la fuente de información corresponde a registros de cédulas expedidas.

Las inconsistencias identificadas comprometen la coherencia y trazabilidad de los documentos que soportan el diseño estadístico y pueden generar interpretaciones diferentes sobre el objeto de medición, el universo, las variables y el tratamiento y difusión de la información.

Recomendaciones:

- ✓ Documentar y formalizar la justificación metodológica que sustenta la delimitación de la operación a las Cédulas de Extranjería Vigentes, precisando su relación con la fuente de cédulas expedidas y los criterios de inclusión y exclusión.
- ✓ Revisar y armonizar integralmente la Ficha Metodológica, la Guía EDG.31 y los documentos relacionados, garantizando consistencia en objetivos, población, universo, unidades, variables, fuente de datos, seguridad, anonimización, indicadores y difusión.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

- ✓ Establecer y documentar los criterios para determinar la vigencia de las cédulas, incluyendo las condiciones de inclusión, exclusión y fecha de corte utilizadas para la conformación del universo.
- ✓ Revisar los lineamientos de anonimización, protección de datos y tratamiento de las variables de identificación, garantizando que sean específicos y coherentes con la naturaleza de la información de la operación.
- ✓ Fortalecer el mecanismo de revisión y control de cambios de la documentación metodológica, asegurando que las actualizaciones sean consistentes entre los diferentes documentos y que las referencias y enlaces institucionales se encuentren vigentes.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado

Mediante correo electrónico el día 28 de septiembre de 2026 desde el Grupo de Estudios Migratorios y Estadística- GEME, de la Oficina Asesora de Planeación, en su respuesta, el auditado presentó argumentos de descargo y evidencias para los literales:

- g. En el Universo de Estudio,
- h. Edición e imputación,
- i. En el Protocolo de Seguridad (Anonimización),
- j. Diferencia en variables de identificación.

Tras el análisis, se acepta los argumentos presentados por el auditado, por lo tanto, se procede a retirar los literales (i y j), de la condición del hallazgo principal, pasando de 13 literales a 11.

No obstante, considerando que los hechos expuestos revelan oportunidades de optimización en los controles internos, dichos puntos se trasladan al apartado de Oportunidades de Mejora, para el seguimiento correspondiente por parte de la administración.

Asimismo, se mantienen los literales (g y h) considerando que, para el literal (g). La respuesta del área auditada no desvirtúa el hallazgo, no se aporta una justificación metodológica suficientemente documentada que permita establecer dicha equivalencia y confirmar que ambas formulaciones delimitan de manera idéntica el universo de estudio de la Operación Estadística Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV).

Si bien una cédula de extranjería debe haber sido expedida para encontrarse vigente, la inclusión del término “expedidas” en la Ficha Metodológica y su ausencia en la Guía EDG.31 evidencian una diferencia en la formulación del universo que requiere ser aclarada y armonizada en los documentos metodológicos.

Adicionalmente, el literal (h). La respuesta del área auditada no desvirtúa el hallazgo, porque responde a una afirmación que no hizo el equipo auditor: que la validación, la depuración, la edición y la imputación fueran conceptos contradictorios.

El hallazgo plantea la necesidad de armonizar la documentación metodológica y precisar en los procedimientos, las reglas o los criterios utilizados para su ejecución, las transformaciones o exclusiones que pueden generar sobre los registros administrativos en el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

proceso de depuración.

En este sentido, la explicación conceptual suministrada por el área auditada no reemplaza la documentación metodológica de los procedimientos efectivamente aplicados.

Se requiere precisar cómo se realizan las validaciones y depuraciones, qué criterios se utilizan para identificar y tratar registros inconsistentes o duplicados, cuando corresponda, y cómo se garantiza la trazabilidad de las modificaciones, exclusiones y demás tratamientos efectuados sobre los datos.

Lo anterior es relevante porque la utilización de registros administrativos con fines estadísticos requiere establecer y documentar los procedimientos que permiten evaluar su calidad, consistencia e integridad y determinar su aptitud para la producción estadística.

Por tanto, no basta con mencionar la validación o la depuración; es necesario que la documentación metodológica permita comprender cómo se ejecutan estas actividades y cómo contribuyen a la calidad de los resultados de la operación.

Por lo tanto, la No Conformidad se confirma y se crea la necesidad de realizar un plan de mejoramiento.

3. NO CONFORMIDAD MAYOR: Desarticulación entre la matriz de riesgos y la cobertura procedimental de los controles.

Condición: Dentro del mapa de riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico se observa el Riesgo # 2 “Posibilidad de afectación reputacional por falta de oportunidad y confiabilidad en la información suministrada por el Grupo de Estudios Migratorios y Estadística afectando la toma de decisiones de la Alta Dirección, Grupos de Valor (Internos o Externos), y el cumplimiento de obligaciones institucionales”. Se evidenciaron seis (6) controles, de los cuales el CT1, 2, 3, 4 y 5, se relaciona el cumplimiento de los lineamientos de las Guías EDG.13 Para generación y producción estadística de los registros administrativos entradas y salidas de personas del país y EDG.23 Diseño para la recolección y procesamiento de la información de entradas y salidas de personas del país.

No obstante, se observó que las guías mencionadas, no incluyen la Operación Estadística Cédulas de Extranjería Vigentes, situación que hace que los controles pierdan cobertura técnica y suficiente frente a las cédulas de extranjería vigentes.

Criterios: Gestión de los Riesgos. 4.7. NTC PE 1000:2020.

Causa: Se evidencia una falta de articulación entre la identificación y gestión de los riesgos de la operación estadística y la documentación procedimental que soporta los controles definidos para su tratamiento. En particular, no se ha establecido de manera explícita la

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

correspondencia entre los controles del Riesgo #2 y los lineamientos aplicables a la Operación Estadística Cédulas de Extranjería Vigentes.

Consecuencia: La situación identificada limita la cobertura técnica y procedimental de los controles frente a la Operación Estadística Cédulas de Extranjería Vigentes. En consecuencia, el Riesgo #2 no cuenta con controles formalmente articulados que cubran de manera explícita los aspectos asociados a esta operación, incrementando la exposición a situaciones que puedan afectar la oportunidad y confiabilidad de la información y, con ello, generar una eventual afectación reputacional.

Recomendaciones: Revisar y ajustar el mapa de riesgos y los controles asociados al Riesgo #2, o ampliar y actualizar formalmente el alcance de las Guías EDG.13 y EDG.23, según corresponda, de manera que se establezca explícitamente su aplicabilidad a la Operación Estadística Cédulas de Extranjería Vigentes y exista correspondencia entre los riesgos identificados, los controles definidos y los documentos que soportan su ejecución.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado

Mediante correo electrónico el Grupo de Estudios Migratorios y Estadística- GEME, de la Oficina Asesora de Planeación, en su respuesta refieren: “No se acepta la no conformidad, debido a que la conclusión se fundamenta en las Guías EDG.13 y EDG.23, las cuales corresponden a la Operación Estadística de Entradas y Salidas de Personas del País y no son aplicables a la Operación Estadística Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV)”.

La Oficina de Control Interno mantiene la No Conformidad Mayor, aclarando que el argumento presentado por (GEME) donde, se señala que las Guías EDG.13 y EDG.23 son exclusivas para la operación de Entradas y Salidas de Personas del País y no aplican a las Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV), no desvirtúa el hallazgo; por el contrario, **ratifica** la condición identificada, dado que deja sin cobertura para la operación estadística de cédulas de extranjería vigentes, el análisis de riesgos y los controles diseñados e implementados para asegurar el resultado del proceso estadístico.

Al no existir guías o documentos procedimentales específicos que soporten la ejecución de los controles para la operación CEV, se configura una desarticulación frente al criterio establecido en el numeral 4.7 de la NTC PE 1000:2020, dejando desprotegida la confiabilidad y oportunidad de dicha información estadística.

Por lo tanto, la No Conformidad se confirma y se crea la necesidad de realizar un plan de mejoramiento.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

4. NO CONFORMIDAD MENOR: Falta de correspondencia entre la referenciación documental y los lineamientos de anonimización definidos para el proceso objeto de revisión.

Condición: La Guía EDG.31 establece que, para la anonimización de la información estadística de la Operación Estadística de Cédulas de Extranjería Vigentes, se adoptan los lineamientos definidos en la Guía EDG.28 – Anonimización Registros Administrativos.

Sin embargo, se evidenció que la Guía EDG.28 referenciada corresponde específicamente a los lineamientos “Para la Anonimización de Datos de Entradas y Salidas de Personas del País”, asociados a una operación estadística diferente al objeto de auditoría.

Esta situación evidencia que la documentación que soporta el proceso de anonimización de la Operación Estadística de Cédulas de Extranjería Vigentes no se encuentra específicamente articulada o identificada para dicha operación, generando la necesidad de precisar el instrumento aplicable y su correspondencia con las características y riesgos de los datos objeto de tratamiento.

Causa: Insuficiente control y actualización de las referencias documentales que soportan los diferentes componentes de la operación estadística, particularmente frente a la identificación de los documentos aplicables a cada operación.

Consecuencia: La referencia a documentación correspondiente a otra operación estadística puede generar incertidumbre respecto de los lineamientos específicos aplicables a la anonimización y protección de los datos de Cédulas de Extranjería Vigentes, afectando la trazabilidad documental y la claridad sobre los procedimientos que deben aplicarse.

Recomendación: Verificar y actualizar las referencias documentales asociadas a la anonimización de la operación, asegurando que el instrumento citado corresponda específicamente a las Cédulas de Extranjería Vigentes y se encuentre articulado con los lineamientos institucionales de protección de datos y seguridad de la información.

Análisis de las observaciones efectuadas por el auditado

Mediante correo electrónico el día 28 de septiembre de 2026 desde el Grupo de Estudios Migratorios y Estadística- GEME, de la Oficina Asesora de Planeación, en su respuesta refieren: “Se acepta la no conformidad. Se precisa que el numeral 6.7.4 de la NTC PE 1000:2020 establece que la operación estadística “debería establecer” las variables y técnicas de anonimización aplicables. Adicionalmente, los lineamientos de anonimización son de carácter institucional y transversal, definidos y aplicados por OTIN para las operaciones estadísticas de la Entidad”.

Por lo tanto, la No Conformidad se confirma y se crea la necesidad de realizar un plan de mejoramiento.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

OPOTUNIDADES DE MEJORA

• Oportunidad de mejora 1. Coherencia en Difusión y Tableau:

Existe un desfase de 5 años entre la Ficha Metodológica que declara series históricas desde 2012 y la Guía EDG.31 que documenta datos desde 2017.

Adicionalmente, los tableros visuales de Tableau carecen de notas explicativas que orienten al usuario sobre estas coberturas temporales. (Numeral 11.6 11.6 Series Históricas - NTC PE 1000:2020).

Se recomienda fortalecer la documentación y presentación de las series históricas, precisando su cobertura temporal y las diferencias existentes entre los documentos metodológicos y los productos de difusión, con el fin de facilitar una adecuada interpretación por parte de los usuarios.

• Oportunidad de mejora 2. Control Documental de Formato:

El documento titulado "Guía EDG.26 Caracterización del ecosistema" presenta un error formal de control al utilizar y mantener impreso el código EDG.16 "Descarga de Tableau Public", en sus secciones y encabezados. (4. Requisitos Generales — Información Documentada - NTC PE 1000:2020).

Se recomienda revisar y actualizar los elementos de identificación y control documental del documento, con el fin de garantizar la correspondencia entre el código, título y contenido de la guía y fortalecer la trazabilidad de la información documentada.

Oportunidad de mejora 3. Claridad en la identificación de los puntos de captura

Se identifican diferencias en la denominación de los puntos relacionados con la captura y atención de la información de la operación estadística, encontrándose referencias a Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM), Puntos de Atención de Trámites de Extranjería (PATE) y Puestos de Control Migratorio (PCM) en los diferentes documentos revisados.

Como oportunidad de mejora, se considera pertinente armonizar la terminología utilizada y precisar la función de cada uno de estos puntos dentro del proceso de generación de la información estadística, facilitando la comprensión y trazabilidad de la fuente y del proceso de recolección.

Oportunidad de mejora 4. En el Protocolo de Seguridad (Anonimización):

La Guía EDG.31 define que "la anonimización de la información estadística se adoptan los lineamientos definidos en la guía EDG.28 – Anonimización Registros Administrativos"; sin embargo, la citada Guía refiere los lineamientos "Para la Anonimización de Datos de Entradas y Salidas de Personas del País". Documento que no se ajusta a la anonimización de datos para las cédulas de extranjería vigente.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

Oportunidad de mejora 5. Diferencia en variables de identificación:

Se evidenció una diferencia entre los documentos respecto de las variables de identificación y su tratamiento. La Ficha Metodológica presenta un diccionario que incluye variables como número de cédula, nombres, apellidos y fecha de nacimiento (pág. 13). Por su parte, la Guía EDG.31 señala únicamente SEXO y RANGO_EDAD como variables de identificación (pág. 48) y establece la supresión de nombres e identificadores (pág. 87).

14. Resumen Ejecutivo

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno, el equipo auditor realizó la auditoría a la Operación Estadística (OE) Cédulas de Extranjería Vigentes (CEV)", frente a los requisitos de la norma técnica de calidad NTCPE 1000-2020, así como los requisitos legales y reglamentarios establecidos en esta materia.

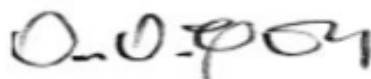
Se reconoce el compromiso de los responsables del proceso auditado, quienes atendieron de manera oportuna los requerimientos del equipo auditor, suministrando información suficiente, pertinente y necesaria, así como las aclaraciones necesarias para facilitar el análisis realizado. Su contribución fue determinante para el adecuado desarrollo de la auditoría y el logro de los resultados esperados.

Como resultado se identificaron cuatro (4) No Conformidades:

1. No está suficientemente sustentada la definición del objeto de estudio de la operación estadística.
2. Falta de consistencia y fundamentación metodológica en el diseño de la operación estadística.
3. Desarticulación entre la matriz de riesgos y la cobertura procedimental de los controles.
4. Falta de correspondencia entre la referenciación documental y los lineamientos de anonimización definidos para el proceso objeto de revisión.

Asimismo, se identificaron cinco (5) Oportunidades de Mejora, orientadas al fortalecimiento de la coherencia en la difusión de las series históricas y al control documental de los instrumentos que soportan la operación estadística.

15. Responsables



Oscar Orlando Gómez Pinto
Jefe Oficina de Control interno

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	7

16. Distribución del informe	
Onis Johanna Fierro Hernández Jefe Oficina Asesora de Planeación Jenny Katherine Carvajal Feria Grupo de Estudios Migratorios y Estadística- GEME	Fecha 29 de septiembre de 2026
José Luis Castañeda Tiria Director General Julián Fabrizzio Huérfano Ardila Secretario General	Fecha 29 de septiembre de 2026